





APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO A DOÑA VIVIANA FERNANDA SEPÚLVEDA JARA, TÉC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO Nº 2537

## CHILLÁN VIEJO, 13.04.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) Nº 2855 del 23.12.2012 el cual aprueba nombramiento Doña Carolina San Martín Abello. Decreto (S) Nº 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

## CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta Nº 3509 del 28.10.2011, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2012.

La Licencias Médicas presentadas por la Sra. Carolina San Martín Abello, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, desde el 29 de marzo del 2012.

## DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a Doña VIVIANA FERNANDA SEPÚLVEDA JARA, Cédula Nacional de Identidad Nº 16.736.318-0, para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería en el Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria de nuestra comuna, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5º de la Ley Nº

19.378, a partir del 16 de abril del 2012 y hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña VIVIANA

ALCALDE

FERNANDA SEPÚLVEDA JARA, será de 22 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y Previsionales, impuestos y otros legalmente

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.03.005 denominada "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGB/PAQ/MBR/csn DISTRIBUCION:

DDE

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Doto. de Salud Municipal, Interesada.